

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concedido: Num. 05/2



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º del Código Civil).

Los anuncios, circulares y demás disposiciones, que hayan de insertarse en el «BOLETIN OFICIAL» de la Provincia, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto se parará al Administrador de dicho periódico. (Real Orden de 6 de abril de 1839).

El orden en que se han de insertar los anuncios y disposiciones, en el «BOLETIN OFICIAL» de la Provincia, viene determinado por el Reglamento de 10 de agosto de 1960, modificado por Decreto de 19 de agosto de 1967. (Real Orden de 8 de agosto de 1915).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, 3.000 pesetas.—Un semestre, 2.000 pesetas.—Un trimestre, 1.500 pesetas.—Números sueltos (unidad), 30 pesetas.

ANUNCIOS

Ayuntamientos: Anuncios de subasta, concursos, contratos, etcétera, línea, 50 pesetas.—Otros anuncios, hasta 25 líneas, 350 pesetas.—Por cada línea que exceda de 25, 30 pesetas.

Particulares: Anuncios de cualquier tipo, por línea, 50 pesetas.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4, Teléfono 22 52 00.—Diputación Provincial. Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos).

PAGOS POR ADELANTADO

DIPUTACION PROVINCIAL

Bases para el ingreso en el Subgrupo de Técnicos Superiores del Grupo de Administración Especial de la Excma. Diputación Provincial de Toledo

1.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Número de plazas.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Médicos del Servicio de Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico Provincial.

1.2. Características de las plazas.—Las plazas convocadas están clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con retribución básica anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

1.3. Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades en vigor.

1.4. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que más adelante se detallan:

2.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad y no haber cumplido los sesenta el día en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina o Cirugía.

h) Estar en posesión del título de Especialista en Psiquiatría.

i) Declaración jurada de actividades tanto públicas como privadas a efectos de incompatibilidades.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el procedimiento de la oposición y en el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

3.—INSTANCIAS

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su totalidad lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud:

a) Carta de pago de los derechos de examen.

b) «Currículum vitae», memoria y organigrama asistencial de un Hospital Psiquiátrico.

3.3. Órgano a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Pro-

vincial de Toledo, con arreglo al modelo de instancia que se encuentra en el Negociado de Personal de la Secretaría General.

3.4. Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Importe de los derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 250 pesetas, que se abonarán en metálico en la Depositaria de Fondos Provinciales en el acto de presentación de las solicitudes, si fuera de Toledo, o bien remitiéndolo por giro postal o telegráfico a la Diputación Provincial de Toledo, no debiendo consignarse en estos giros ningún nombre que no sea el del propio aspirante, aún cuando los giros sean impuestos por persona distinta.

Los residentes en Toledo acompañarán a la instancia la carta de pago de los mencionados derechos y los que no lo sean consignarán en la misma el número del giro postal o telegráfico, conservando el resguardo para eventual reclamación.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas selectivas y formularen su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

3.7. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, aperebiendo que si no lo hiciese se

- 70.—Socioterapia.
 71.—Urgencias en Psiquiatría.
 72.—Yatrogenia.—Terapia familiar en el Hospital Psiquiátrico.
 73.—La asistencia psiquiátrica en España. G. C.-895

«««««»»»»»

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA - LA MANCHA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SERVICIO PROVINCIAL DE TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto dos mil seiscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo caseta, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-6 267

a) Peticionario: Don Antonio López López y otro. Domicilio: Calle Conde de Cartagena, doce, Madrid-siete.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Frente al punto kilométrico 37,200. Carretera Nacional-401 de Madrid a Toledo, en el Polígono Industrial San Gil, término municipal de Illescas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para usos industriales y urbanización.

d) Características principales: Centro de transformación de trescientos ochenta y dos KVA. de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: (1.040.132). Un millón cuarenta mil ciento treinta y dos pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la Bajada de la Concepción, cuatro, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Provinciales, Eduardo Lisa González.

G. C.-1021

Derechos de inserción 2.800.—pesetas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SERVICIO PROVINCIAL DE TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto dos mil seiscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-6.266

a) Peticionario: Don Antonio López López y otro. Domicilio: Calle Conde de Cartagena, número doce. Madrid-siete

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Polígono Industrial San Gil (avenida de la Industria, sin número), frente al punto kilométrico 36,830, carretera Nacional-401. Illescas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para usos industriales y urbanización.

d) Características principales: Centro de transformación tipo caseta de trescientos ochenta y ocho KVA. de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: (957.202) novecientos cincuenta y siete mil doscientas dos pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la Bajada de la Concepción, cuatro, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Provinciales, Eduardo Lisa González.

G. C.-1020

Derechos de inserción 2 800.— pesetas.

«««««»»»»»

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRIJOS

Por una omisión material en la redacción de las candidaturas proclamadas en Quismondo, se dejó involuntariamente de incluir en la publicación la número 4, candidatura que es la del Partido Socialista Obrero Español, que a continuación se transcribe:

Quismondo

Quismondo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Quintín-Basiliso Hernández Gómez Caro.

Domingo González Aparicio.

Julio Castillo Recio.

Crispín Gómez González.

Emiliano Lanchas García.

Germán Recio Gutiérrez.

Juan-Salvador González García.

José-Luis Rodríguez Lanchas.

Isidro García-Zarco Rodríguez.

Suplente

Aurelio Esteban Castillo.

Torrijos 14 de abril de 1983.—
El Presidente de la Junta de Zona,
José-Luis García.—La Secretaria,
María Asís García-Puente.

G. C.-1556

«««««»»»»»

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL TOLEDO

Subasta de material maquinaria,
mobiliario y otros

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Toledo, convoca subasta para la enajenación de diverso material, consistente en maquinaria (para trabajar la madera), vehículos y otros enseres, todo ello procedente de la Empresa LOFE, S. L., con domicilio en la calle Hermanos Provenza, número 24, de Illescas (Toledo), que se celebrará en la Sala de actos de esta Tesorería, con domicilio en la plaza de San Agustín, número 3, el día 25 de abril próximo, a las 9,30 horas.

En el Departamento de Servicios Generales de la citada Tesorería (tercer piso), se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Toledo 14 de abril de 1983.—El Tesorero Territorial, Manuel Ces Otero.

G. C.-1555

Derechos de inserción 1.600 Ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—TOLEDO